



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

1º.- DACIÓN AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Decreto nº	Fecha	Concepto
55	26/03/2019	Convocatoria Sesión Extraordinaria de 30/03/2019.
56	27/03/2019	Retraso reunión mesa de contratación obra depósito.
57	27/03/2019	Licitación contrato menor "Servicios Auxiliares Brigada de Obras en Regumiel de la Sierra".
58	28/03/2019	Adjudicación contrato menor Suministro 2.500 litros de gasóleo B.
59	28/03/2019	Adjudicación contrato menor suministro depósito modular de 1.000 litros e hidrolimpiadora.
60	01/04/2019	Concesión licencia de Obra Mayor Maderas Ruiz Pérez, S.L.
61	01/04/2019	Concesión licencia de Obra Mayor Inmope, S.L.
62	01/04/2019	Concesión de licencia de Obra Mayor Susana Méndez Gallego.
63	04/04/2019	Adjudicación contrato menor "Servicios Auxiliares Brigada de Obras en Regumiel de la Sierra".
64	04/04/2019	Alta P.M.H. D. Isaac de Pedro Pascual.
65	08/04/2019	Autorización prórroga comienzo obra Urbanización Calle 14.
66	08/04/2019	Aprobación Plan de Seguridad y Salud obra "Rehabilitación de Cubiertas de Viviendas para Alquiler Social".
67	08/04/2019	Autorización campamento juvenil 2019.
68	08/04/2019	Aprobación de diversos pagos y facturas.
69	08/04/2019	Convocatoria Sesión Extraordinaria de 11/04/2019.

Los concejales presentes se dan por enterados del contenido de los mismos.

2º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA "REHABILITACIÓN PARCIAL DE DEPÓSITO DE REGULACIÓN EN REGUMIEL DE LA SIERRA", MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, INCLUIDA DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS EXTRAORDINARIAS 2018.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

“Rehabilitación Parcial de Depósito de Regulación en Regumiel de la Sierra”

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obra	
Clasificación CPV: 45213260-3 Trabajos de construcción de depósitos	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 55.754,30 €	Impuestos: 11.708,40 €	Total: 67.462,70 €	
Valor estimado del contrato: 55.754,30 €	Impuestos: 11.708,40 €	Total: 67.462,70 €	
Fecha de inicio ejecución: 01/05/2019	Fecha fin ejecución: 31/05/2019	Duración ejecución: 1 mes	Duración máxima: 1 mes
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: Si	

Visto que con fecha **21 de Febrero de 2019**, en Sesión Extraordinaria del Pleno se aprobó el proyecto de obra “Rehabilitación Parcial de Depósito de Regulación en Regumiel de la Sierra”, por una cuantía de **67.462,70 Euros**.

Visto que el citado documento técnico de obra ha estado expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante la inserción de anuncios en el BOP de Burgos nº 51 de 14 de Marzo de 2019 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha **21 de Febrero de 2019**, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra “Rehabilitación Parcial de Depósito de Regulación en Regumiel de la Sierra”, cuyo precio ascendería a la cantidad **55.754,30 € y 11.708,40 € de I.V.A.**, sumando ambos un total de **67.462,70 €**.

Visto que con fecha **21 de Febrero de 2019**, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha **21 de Febrero de 2019**, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Visto que, en la Sesión Extraordinaria del Pleno de **21 de Febrero de 2019**, se aprobó iniciar la contratación del mencionado proyecto, por procedimiento abierto supersimplificado, con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, tal y como consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que en el plazo dado se presentaron cuatro ofertas por distintas mercantiles, según consta en el certificado secretarial de **3 de Abril de 2019**.

Vista el acta de la mesa de contratación de **3 de Abril de 2019**, de valoración de ofertas y proposición de la oferta económicamente más ventajosa.

Visto que con fecha **4 de Abril de 2019**, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que la mejor oferta es la presentada por la EMPRESA HIDRYCON BURGOS, S.L. con C.I.F. B09400771, al haber obtenido la mayor puntuación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “Rehabilitación Parcial de Depósito de Regulación en Regumiel de la Sierra”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la EMPRESA HIDRYCON BURGOS, S.L. con C.I.F. B09400771, en la cantidad de **49.514,66 € y 10.398,08 € de I.V.A.**, sumando ambos un total de **59.912,74 €**, donde se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial, el impuesto sobre el valor añadido y la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

SEGUNDO.- Solicitar que por parte de la mercantil adjudicataria se presente la siguiente documentación en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción del presente acuerdo junto con la exigida conforme a la Cláusula 17ª del PCAP:

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario.
- Documentación acreditativa de la representación.
- Documentación acreditativa de la clasificación de la empresa o justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que e



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

- Garantía Complementaria de **2.475,73 €**, 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 21 de Febrero de 2019.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a D. José Luis Vázquez González.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO.- Notificar a la EMPRESA HIDRYCON BURGOS, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación/citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Regumiel de la Sierra, **el día 3 de Mayo de 2019**, debiendo antes hacer efectiva la fianza complementaria por una cuantía de **2.475,73 €**, así como acreditar estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la tesorería general de la seguridad social.

OCTAVO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 08,50 horas, de lo que como Secretario doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotados al margen.